

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL

CARTILLA DE CAJA DE AHORRO CUENTA AHORRO.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente del Banco Central del Uruguay (en adelante, el "BCU"), Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. (en adelante, "BBVA" o el "Banco") notifica en este acto al cliente (en adelante, el "Cliente") de la siguiente información precontractual destinada a explicitar las principales condiciones aplicables a la apertura de los productos Caja de Ahorro

1. Las condiciones especiales de la apertura de estos productos serán documentadas en el formulario de Condiciones Generales y Especiales de Contratación y la apertura de los mismos serán formalizadas a través del formulario de Solicitud de Producto debidamente suscrito por el Cliente.
2. Luego de solicitado el/ los producto/s y realizada la apertura, el Cliente podrá depositar las cifras que entienda necesarias en la/s cuenta/s abierta/s. Las cajas de ahorro en Unidades Indexadas pueden tener un saldo máximo de UI 130.000.
3. De igual modo, a consecuencia de las condiciones especiales que rigen estos productos, el Cliente deberá abonar al Banco los siguientes conceptos según el/ los productos solicitados:

CAJA DE AHORRO

3.1 Comisiones

- **Comisión mensual por costo del paquete:** UI 35
- **Sin exigencias saldos promedios**
- **Comisión mensual por movimientos:**
 - En caso de que la cuenta sea destinada para cuenta colectiva los movimientos serán gratis por 90 días sin importar la cantidad.
 - Movimientos por caja: Depósitos (incluyendo para cuenta recaudadoras), retiros de efectivo y pago de cheques por caja tienen un costo de UI 25 o equivalente en la moneda de cobro.
 - Movimientos NO caja: 6 movimientos libres por mes. En caso de realizar más cantidad de movimientos, el costo de los mismos es de UI 14 cada uno o equivalente en la moneda de cobro.
Se consideran movimientos de NO caja:
 - Depósitos y retiros en cajeros automáticos sin costo asociado (no se consideran los movimientos en Red Brou, Cirrus, Plus, Link y Banelco por tener costo específico).
 - Depósitos por buzón (efectivo y cheques), incluyendo los depósitos efectuados para recaudación de pagos de servicios (o cuenta recaudadoras).
 - Depósitos y retiros en Red Pagos.
 - Cheques emitidos pagos por Clearing, cheques devueltos y cheques certificados
 - Determinación de cuales movimientos realizados no se cobran:
Se realiza en forma proporcional a la cantidad de tipos de movimientos efectuados, por ejemplo: se realizaron durante el mes 100 movimientos, de los cuales 20 por caja y 80 "otros" (clearing, ATM, buzón), a los efectos del cálculo de movimientos libres se aplicará el porcentaje del 20% de caja y 80% de "otros". Si tengo 8 movimientos libres, no se cobrarán 2 movimientos de caja, ni 6 de "otros".
 - Movimientos gratuitos:
En caso de que la cuenta sea destinada para recibir salarios, jubilaciones, honorarios profesionales o servicios personales debidamente identificados tendrán 8 (ocho) transferencias locales a terceros por hasta UI 2.000 a través de BBVAnet, cobrándose la tarifa que corresponda a partir del noveno movimiento.
- **Comisión por Mantenimiento de Saldos en Euros:** Mensualmente se cobrará una comisión del 1% anual sobre el saldo promedio del mes.
- **Comisión de por compra de Unidades Indexadas:** 2 % del monto depositado.

- **Comisión de retiros y depósitos extrazona:**

Condición	Comisión
Menores a USD 4.000 (o su equivalente en otras monedas)	Sin costo
Mayores a USD 4.000 (o su equivalente en otras monedas) entre sucursales de diferentes departamentos excepto entre Montevideo y Canelones	2 ‰, mínimo USD 10

- **Comisión por Disposición de efectivo:** Se establece una comisión por disposición de efectivo, aplicable a los retiros de efectivo y pagos de cheques por caja, de acuerdo al siguiente esquema

Concepto	Tarifa
Retiros en efectivo >USD 7.000	0.3% s / importe de retiro
Retiros en efectivo >USD 50.000	0.5% s / importe de retiro
Retiros en efectivo en EUR	2% s / importe de retiro
Retiros en efectivo >\$U 10.000	0.3% s / importe de retiro

- **Comisión por depósitos en efectivo por caja**

Concepto	Tarifa
Depósitos en efectivo mayores a UYP 250.000	0,20% del importe depositado
Depósitos en efectivo mayores a USD 7.000	0,20% del importe depositado
Depósitos en efectivo mayores a EUR 7.000	2% del importe depositado

- **Transferencias entre cuentas del Cliente:**

- a) solicitadas en el mostrador o a un oficial – USD 1,5 o equivalente en pesos;
- b) a través de BBVA Net – sin costo.

- **Envío de extracto local:** Mensual – \$ 90 o su equivalente en dólares. En caso de solicitarse electrónicamente vía BBVA net no tiene costo.

- **Comisión por Cheque Certificado:** USD 35.

- **Comisión por cheque del banco para uso de clientes (Letra de cambio):** USD 35.

- **Cuentas Inactivas (sin movimientos por 180 días) para cuentas cajero:** USD 15 o su equivalente.

- **Comisión cuentas vistas por saldos inmovilizados en Moneda Nacional o Moneda Extranjera:** USD 35 o equivalente en pesos.

- **Tarjeta de Débito:** Con la apertura de la Cuenta, se entregará una Tarjeta de débito gratuita multifunción al titular de la cuenta VISA DEBITO, de uso en cajeros automáticos BANRED, sin costo, y en otras redes, con costo. Además, se puede utilizar en comercios adheridos, descontando sus consumos directamente de la cuenta.

- **Comisión de reimpresión tarjeta de débito:** 65 UI por cada reimpresión solicitada.

- **Comisión por apertura de Cuenta:** Para los clientes NO RESIDENTES se cobrará USD 100 por cada ordenatario de la cuenta por única vez al momento de la apertura.

3.2 Tributos: El Banco trasladará toda presente o futura imposición, gravamen, prestación pecuniaria de carácter legal, tributo o deducción de cualquier naturaleza, impuesta por normas legales o reglamentarias y que tenga relación con los contratos que se suscriban en virtud de los servicios que

se enuncian en la presente Cartilla su cumplimiento o instrumentación, que grave o tenga como base de cálculo los activos o patrimonios del Banco, o del cesionario (nacional o extranjero), si correspondiere, y que la ley no impida trasladar.

4. **Intereses Caja de Ahorro:** La tasa de interés pasiva que BBVA abonará mensualmente sobre los saldos excedentes se registrá por la siguiente pizarra:

Caja de Ahorro Moneda Nacional
Hasta 50.000 sin remunerar
Desde 50.001 0,05% efectiva anual
Caja de Ahorro Moneda Extranjera
Sin remunerar

Las tasas anteriormente mencionadas están expresadas en términos efectivos anuales.

Intereses Cuenta Corriente: Las cuentas corrientes no devengarán intereses.

5. **Modificaciones:** Salvo que algo distinto sea previsto expresamente en la normativa aplicable, las modificaciones en la presente Cartilla que el Banco resuelva relativas a mantenimiento, utilización, ampliación o modificación de un cierto producto y/o servicio contratado (las que desde ya el Cliente acepta podrán ocurrir), deberán ser notificadas previamente al Cliente con 30 días corridos de anticipación a la fecha de entrada en vigencia. Tales notificaciones deberán hacerse en forma personal por cualquiera de los siguientes medios: telegrama colacionado con acuse de recibo, acta notarial, servicio de mensajería, mensaje de correo electrónico a la casilla que el Cliente haya constituido ante el Banco, estados de cuenta mensual u otra documentación que el Cliente reciba regularmente u otros mecanismos similares que hayan sido pactados en las “Condiciones Generales y Especiales de Contratación” y/o formularios, solicitudes y/o los contratos correspondientes. En caso de notificaciones que deban cursarse a un grupo indeterminado o a todos los Clientes del Banco, se practicarán mediante: la publicación de avisos claramente visibles en medios de comunicación masivos de alcance nacional, un aviso destacado en la página principal del sitio de internet del Banco por un plazo no inferior a diez días hábiles y mensajes dirigidos a las casillas de aquellos Clientes que hayan optado por constituir una dirección electrónica ante el Banco.
6. **Consultas y Reclamos:** Ante cualquier consulta, podrá dirigirse personalmente a la Sucursal del Banco de su preferencia o comunicarse al (2) 1929 de lunes a viernes de 9 a 20 hs. También podrá hacerlo a través de BBVA Responde desde nuestra página web www.bbva.com.uy o enviando un correo a la casilla de correo bbvaresponde.uy@bbva.com. Si desea formular reclamos, podrá realizarlos a través de nuestra Línea BBVA (2) 1929 o en cualquiera de nuestras sucursales. Si desea formular reclamos formales, podrá realizarlos a través de nuestra página web en la sección Atención de Reclamos o por escrito en cualquier sucursal del Banco, completando el formulario correspondiente o mediante la presentación de una nota. Asimismo, se hace saber que Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A se encuentra supervisado por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay. Por más información al respecto podrá acceder a www.bcu.gub.uy.

Declaro haber sido debidamente instruido respecto de la información que antecede, así como acepto que los costos aquí establecidos tendrán una vigencia de 10 días hábiles bancarios a partir de la fecha de la misma. Asimismo, dejo constancia de estar en conocimiento que la definitiva contratación del producto y/o servicio quedará condicionada al análisis crediticio que el Banco habrá de realizar oportunamente y a la suscripción de los formularios, solicitudes y/o contratos correspondientes. Una vez el/los documentos antes mencionados sean suscritos por el Cliente y BBVA, según corresponda, la presente Cartilla pasará a ser parte integral del/de los mismos.

Los abajo firmantes declaran haber recibido una copia de la presente Cartilla.

C.I./R.U.T.	Firma Cliente
Aclaración	

C.I./R.U.T.	Firma Cliente
Aclaración	